



La Plata, 12 de Julio de 2018

CONSEJO SUPERIOR
Calle 40 N° 525 e/5 y 6
(1900) LA PLATA
Tel./Fax: (0221) 422-1613
e-mail: info@tecnicos.org.ar

SEDE DISTRITO I
Juan de Garay N° 2625
(1636) OLIVOS
Tel./Fax: (011) 4790-8383
e-mail: ctd1@arnetbiz.com.ar

SEDE DISTRITO II
Ocampo N° 2766
(1754) SAN JUSTO
Tel./Fax: (011) 4651-1783
(011) 4482-0458
e-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

SEDE DISTRITO III
Alvear N° 298
(1832) LOMAS DE ZAMORA
Tel./Fax: (011) 4244-9949
(011) 4243-4943
e-mail: ctdistr3@hotmail.com.ar

SEDE DISTRITO IV
Calle 11 N° 618
(1900) LA PLATA
Tel./Fax: (0221) 421-2829
(0221) 425-1867
e-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

SEDE DISTRITO V
Dorrego N° 1371
(7600) MAR DEL PLATA
Tel./Fax: (0223) 493-9400
e-mail: ctd5@uolsinetis.com.ar

SEDE DISTRITO VI
Fitz Roy N° 382
(8000) BAHIA BLANCA
Tel./Fax: (0291) 455-1975
e-mail: ctd6@bvconline.com.ar

SEDE DISTRITO VII
Necochea N° 2510
(7400) OLAVARRIA
Tel./Fax: (02284) 44-6499
e-mail: tecnicosd7@hotmail.com

VISTO

La presentación realizada por la **Téc. Ruiz, Leandra Patricia** mediante nota **SD I N° 2055/18**, quien solicita la matriculación como **Técnico Superior en Seguridad Vial (Res. Min. N° 1.342/06)**, expedido por la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Ejecutiva del Consejo Superior ha realizado el estudio correspondiente de la documentación aportada.

Que la carrera mencionada fue aprobada mediante (**Res. Min. N° 1.342/06**), del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Por ello, el Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Bs. As., en uso de las atribuciones que la Ley 10.411 le confiere, en Sesión del día 12 de Julio de 2018, Acta N° 520,

RESUELVE

Artículo 1°: Acceder a la codificación del título de **Técnico Superior en Seguridad Vial (Res. Min. N° 1.342/06)**

Artículo 2°: El Alcance del Título es el siguiente:

- Determinar y registrar las incidencias de los factores que intervienen en los accidentes.
- Intervenir en el control, aplicación y propuesta de programas preventivos en la seguridad Vial.
- Realizar el relevamiento de incidencia en los accidentes por el comportamiento humano, las normas y los factores climáticos.
- Entender en los problemas tecnológicos de seguridad vial en los sistemas viales.
- Intervenir en el control de gestión y en las políticas de prevención de accidentes.

Artículo 3°: Codifíquese bajo el número **345** el título mencionado en el artículo anterior.

Artículo 4°: Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina y Matriculados. Cumplido archívese.


Téc. DANIEL ANGEL TORRES
Secretario
Colegio de Técnicos
Consejo Superior


Téc. PEDRO DI CATALDO
Presidente
Colegio de Técnicos
Consejo Superior